



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

Expediente n.º: PLN/2022/3

Procedimiento: Convocatoria de Pleno

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022

#### SEÑORES/AS ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Juan Ángel Gorjón Martín (AV)

##### Concejales Asistentes:

D<sup>a</sup> Beatriz Arjona Borja (AV)

D. Javier Gorjón Notario (AV)

D. Manuel Domínguez Hernández. (PP)

D. Manuel Javier Fernández Gorjón (PP)

D<sup>a</sup>. Esther Lorenzo Casado (PP)

D. Diego Moisés Vacas Gorjón  
(CIUDADANOS)

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día 16 de mayo de 2022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, a fin de celebrar la sesión ordinaria.

##### Concejales Ausentes:

##### Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Violeta Matilla Domínguez

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Violeta Matilla Domínguez, Secretaria-Interventora.

Constatada la existencia de QUORUM SUFICIENTE para la válida celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde **DECLARA ABIERTA** la sesión, y aprobada la iniciación de la sesión, se entra en el estudio de los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

#### Relación del **orden del día de la convocatoria:**

- PRIMERO:** Aprobación si procede del acta de la sesión anterior de 28 de febrero de 2022.
- SEGUNDO:** Nombramiento de Concejales del Ayuntamiento de Vilvestre.
- TERCERO:** Desarrollo sobre la actividad de camping en Polígono 503, Parcela 76 de Vilvestre.
- CUARTO:** Comisión de Fiestas 2022
- QUINTO:** Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza Mayor y entorno de la Iglesia de Vilvestre (Salamanca). Expte: 14/2022
- SEXTO:** Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza del Rollo de Vilvestre (Salamanca). Expte: 17/2022.
- SÉPTIMO:** Estación Depuradora de Aguas Residuales. Expte: 04/2022.
- OCTAVO:** Posibles Inversiones



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

- NOVENO:** Subvenciones.  
**DÉCIMO:** Información de la Intervención.  
**UNDÉCIMO:** Resoluciones de Alcaldía.  
**DUODÉCIMO:** Informes de Alcaldía.  
**DECIMOTERCERO:** Ruegos y Preguntas.

### **PRIMERO: Aprobación si procede del Acta de la sesión anterior de 28 de febrero de 2022.**

Vista el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde propone votarla:

#### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 6  
EN COTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0

### **SEGUNDO: Nombramiento de Concejal del Ayuntamiento de Vilvestre.**

El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

Visto que en el Pleno de fecha 28/02/2022, adoptaron el acuerdo de nombrar Concejal del Ayuntamiento de Vilvestre a D<sup>a</sup>. Esther Lorenzo Casado, por el fallecimiento de D<sup>a</sup> Manuela Rengel Pérez.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2022 se comunicó y se envió la documentación pertinente a la Junta Electoral Central, y que por parte de la Junta Electoral Central envió la Credencial de la Concejal. Con fecha 10 de mayo de 2022, la Secretaria de esta Corporación le hizo entrega de su credencial a D<sup>a</sup>. Esther Lorenzo Casado.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2022, la Secretaria de esta Corporación le hizo entrega a D<sup>a</sup> Esther Lorenzo Casado de su credencial de Concejal del Ayuntamiento de Vilvestre.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Vilvestre a D<sup>a</sup>. Esther Lorenzo Casado, tras el fallecimiento de D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Manuela Rengel Pérez, previo juramento o promesa del cargo.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde pasa a preguntar a D<sup>a</sup>. Esther Lorenzo Casado, si:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Vilvestre con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

La Sra. Concejala responde: si juro.

El Sr. Alcalde bienvenida a la nueva edil de esta Corporación.

### **TERCERO: Desarrollo sobre la actividad de camping en Polígono 503, Parcela 76 de Vilvestre.**

El Sr. Alcalde informa que con fecha 05/04/2022 se ha recibido el Acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Salamanca expte.OT-46/2022, en donde el Ayuntamiento había solicitado un asesoramiento sobre la compatibilidad para el desarrollo de la actividad de camping en el Polígono 503, Parcela 76 de Vilvestre, y pasa a leer que:

**INFORMAR** que el emplazamiento de un parking en el polígono 503, parcela, 76 de Vilvestre, no puede implantarse en el lugar proyectado, ya que lo haría sobre el yacimiento “El Muro de Castillo” que acoge en su seno dos Bienes de Interés Cultural: el Castillo (Decreto de 22 de abril de 1949) y el Monumento Rupestre de Vilvestre (Art. 40,2 de la Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español) y no resulta compatible con la preservación y fomento de sus valores culturales.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** NO realizar la inversión municipal para la realización de un Camping en el Polígono 503, Parcela 76 en Vilvestre, a la vista del informe de la Comisión de Patrimonio Cultural del Salamanca.

**SEGUNDO:** Comunicar al titular de dicha finca que el Ayuntamiento no está interesado de la compra del bien inmueble sito en el en el Polígono 503, Parcela 76 en Vilvestre.

El Grupo Municipal Popular expone que antes se tendría que haber solicitado el informe correspondiente si era viable o no la realización del camping antes de hablar con el propietario para comprarle la tierra. También expone que en su momento también se habló de realizar un mirador en esa tierra.

El Sr. Alcalde responde que la base fundamental de comprar la tierra era la realización del camping.

#### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

### CUARTO: Comisión de Fiestas 2022

El Sr. Alcalde informa que el 10 abril de 2022, se reunió la comisión de fiestas 2022, y de la que forman parte todos los miembros del Pleno de esta Corporación, se trató lo siguiente:

- Que se van a comprar 8 toros y 2 vaquillas, se van a solicitar 3 presupuestos a las siguientes ganaderías: Ignacio López Chaves, Valrubio y Cañero.
- Habrá 4 toros para el sábado y el lunes y 2 vaquillas.
- El encierro se hará por el recorrido habitual.
- El pregón se hará en la plaza de toros con las carrozas y disfraces.
- El domingo se realizará la paella y una color party.
- En el encierro se hará por el recorrido habitual.
- Se realizarán los trámites pertinentes para la contratación de las orquestas, de acuerdo a lo decidido en la Comisión de Fiestas que se reunió en enero de 2022.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Realización de las gestiones oportunas para la contratación de los toros, las orquestas y todas aquellas actividades necesarias para la organización de las fiestas de Vilvestre 2022.

El Grupo Municipal Popular pregunta al Sr. Alcalde que cuando se creó la Comisión de Fiestas. El Sr. Alcalde responde que está creada. Solicitan a la Secretaría que busque si está creada.

#### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 7

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

### QUINTO: Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza Mayor y entorno de la Iglesia de Vilvestre (Salamanca). Expte: 14/2022.

El Sr. Alcalde informa que en el Pleno de 28 de febrero de 2022, se aprobó Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para CONTRATACION DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILVESTRE (Salamanca), convocando su licitación, por un presupuesto base de licitación 114.832,36 €, sin IVA por un importe de IVA excluido:: 94.902,78 €, siendo el órgano de contratación el Pleno.

El día 04 de abril de 2022, se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Vilvestre, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector, finalizando el plazo de presentación de plicas el día 05 de mayo de 2022. Presentándose dos licitadores la empresa MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOICI) y la empresa OBRAS Y CONTRATAS THC S.L.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

El día 09 de mayo de 2022 se celebró la Mesa de Contratación. En el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 09 de mayo de 2022, relativa a la apertura y calificación del sobre correspondiente a la documentación administrativa (SOBRE A), apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente (SOBRE B) y propuesta de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación competente, que se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE VILVESTRE (SALAMANCA)"**, la clasificación de las Empresas presentadas, el orden de la puntuación decreciente es el siguiente:

PLICA	LICITADOR	Puntuación Total criterios objetivos
Plica nº 2	OBRAS Y CONTRATAS THC SL.	20
Plica nº 1	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOCI)	19,76

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la Empresa **OBRAS Y CONTRATAS THC SL., con C.I.F. nº B37508207**, representada por D. David Trinidad Cabezas, por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad- precio, para que dentro del plazo de DIEZ (10) **DÍAS HÁBILES**, a contar de acuerdo con los plazos previstos en el apartado 1 de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente la documentación establecida en la cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, nuevamente rellenar el anexo I de forma más clara, inscripción en el ROLECE, acreditar la solvencia económica-financiera y técnica y o profesional, Declaración de adscribir los medios necesarios, así como el Seguro de Responsabilidad Civil específico para esta obra en concreto por el importe mínimo o superior del presupuesto base de licitación y documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.439,75 Euros**, de conformidad con la Cláusula 32 del PCAP.

En el supuesto de que la Empresa OBRAS Y CONTRATAS THC SL., no presente adecuadamente la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y recabar la misma documentación del siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas en el punto primero.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4

EN COTRA: 0

ABSTENCIONES: 3

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDA**

**PRIMERO** Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde para realizar las tramitaciones y gestiones oportunas para requerir, realizar la adjudicación y formalización, modificación y publicación, así como cualquiera otra actuaciones o gestiones en el **expediente nº 14/2022, sobre la Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza Mayor y entorno de la Iglesia de Vilvestre (Salamanca)**.

La Sra. Secretaria pide la palabra expone que la primera propuesta que realiza el Sr. Alcalde es votar lo que propone la Mesa de Contratación al órgano de contratación que este caso es el Pleno, y la segunda propuesta es para delegar en el Sr. Alcalde la tramitación de esta licitación.

### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4

EN COTRA: 0

ABSTENCIONES: 3

### **SEXTO: Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza del Rollo de Vilvestre (Salamanca). Expte: 17/2022.**

El Sr. Alcalde informa que en el Pleno de 28 de febrero de 2022, se aprobó Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para CONTRATACION DE OBRA DE PAVIMENTACION DE PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (Salamanca), convocando su licitación, por un presupuesto base de licitación 89.541,65 €, sin IVA por un importe de IVA excluido: 74.001,36 €, siendo el órgano de contratación el Pleno.

El día 04 de abril de 2022, se publicó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Vilvestre, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector, finalizando el plazo de presentación de plicas el día 05 de mayo de 2022. Presentándose un solo licitador la empresa MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOICI).

El día 09 de mayo de 2022 se celebró la Mesa de Contratación. En el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 09 de mayo de 2022, relativa a la apertura y calificación del sobre correspondiente a la documentación administrativa (SOBRE A), apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente (SOBRE B) y propuesta de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación competente, que se adopte el siguiente acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

**PRIMERO.-** Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS “PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL ROLLO DE VILVESTRE (SALAMANCA)”**, la clasificación de las Empresas presentadas, el orden de la puntuación decreciente es el siguiente:

PLICA	LICITADOR	Puntuación Total criterios objetivos
Plica nº 1	MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOCI)	20

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la Empresa **MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOCI)**, con C.I.F. nº **B37437381**, representada por D. Waldo Titos Huerga, por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de DIEZ (10) **DÍAS HÁBILES**, a contar de acuerdo con los plazos previstos en el apartado 1 de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presente la documentación establecida en la cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, nuevamente rellenar el anexo I de forma más clara, inscripción en el ROLECE, acreditar la solvencia económica-financiera y técnica y o profesional, Declaración de adscribir los medios necesarios, así como el Seguro de Responsabilidad Civil específico para esta obra en concreto por el importe mínimo o superior del presupuesto base de licitación y documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.548,36 Euros**, de conformidad con la Cláusula 32 del PCAP.

En el supuesto de que la Empresa MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL S.L (MAHOCI), no presente adecuadamente la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y recabar la misma documentación del siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas en el punto primero, que este caso al ser un solo licitador se declarará desierto.

### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4

EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDA**

**PRIMERO** Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde para realizar las tramitaciones y gestiones oportunas para requerir, realizar la adjudicación y formalización, modificación y publicación, así como cualquiera otra actuaciones o



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

gestiones en el **expediente nº 17/2022, sobre la Contrato de Obras Pavimentación de la Plaza del Rollo de Vilvestre (Salamanca).**

### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4

EN COTRA: 0

ABSTENCIONES: 3

### **SÉPTIMO: Estación Depuradora de Aguas Residuales. Expte: 04/2022.**

El Sr. Alcalde expone que: Como saben el año pasado la Confederación Hidrográfica del Duero revocó la autorización de vertido otorgada con fecha 8 de agosto de 2007 al Ayuntamiento de Vilvestre para efectuar el vertido de aguas residuales del núcleo urbano de Vilvestre.

En enero de 2022 se solicitó ante la Diputación de Salamanca la concesión de una subvención económica para la obra/instalación: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN VILVESTRE al amparo de la Convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la provincia de Salamanca con destino a la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. PLAN DEPURACIÓN 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia:N.º248, Fecha:29/12/2021.

El día 13 de abril de 2022, la Confederación Hidrográfica del Duero denunció al Ayuntamiento de Vilvestre por el vertido de las aguas residuales. Ese mismo día desde el Ayuntamiento se contestó a la Confederación Hidrográfica informando sobre la solicitud a la Diputación de una subvención para la construcción de una depuradora.

El Sr. Alcalde pregunta que si alguien tiene algo que decir, y advierte que se está hablando con un técnico para la redacción del proyecto.

### **OCTAVO: Posibles Inversiones.**

Es intención de esta Alcaldía pavimentar cuando se pueda y una vez que finalicen las obras que se tienen proyectadas sobre Planes Provinciales del año 2021, así como la ejecución de las obras descritas en los proyectos que se están licitando.

Las posibles inversiones que se tiene previsto realizar son las siguientes:

- Construcción de la Depuradora
- Pavimentación de las calles Humilladero, Fuente y Resayo.

El Grupo Municipal Popular advierte de la existencia de un error que la calle humilladero es la calle Hodovilla. El Sr. Alcalde explica la localización o aclaración de las calles en las que se pretende realizar la pavimentación.

### **NOVENO: Subvenciones.**



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

El Sr. Alcalde informa sobre la tramitación de las siguientes subvenciones:  
Se han solicitado las subvenciones convocadas por la Diputación de Salamanca, siendo las siguientes:

- Subvenciones a Ayuntamiento para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal anualidad 2022.
- Talleres de Cultura tradicional trienio 2022-2025.
- Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, anualidad 2022. Feria Transfronteriza del aceite y el olivar en Vilvestre.
- Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, anualidad 2022. Feria de maquinaria para el Olivar en Vilvestre.
- Subvención Plan de Apoyo Municipal 2022.
- Subvención Novilladas y Becerradas 2022.

También informa sobre las subvenciones que se están justificando o tramitando su justificación: Subvención Sequía 2021, ELTUR 2021, Plan de Cooperación-Económica 2020-2022, Plan Extraordinario de Inversiones.

Informa que se han convocado la subvención: Convocatoria Pública de Subvenciones para municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, a través de su convocatoria el día 10 de mayo de 2022.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, para la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDA**

**PRIMERO** Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde para realizar las tramitaciones oportunas para la solicitud, tramitación, requerimientos y justificación de aquellas subvenciones o ayudas que pudieran resultar de interés para esta corporación, convocadas por la Administración Estatal, Autonómica o Local, así como cualquiera de sus Organismos Autónomos o dependientes, o cualquier otra Entidad que no sea considerada Administración Pública, o que pertenezca al Sector Público o las realizadas por cualquier Entidad Pública o Privada.

**SEGUNDO**: Se faculta al Sr. Alcaldes, para que en nombre de la Entidad que representa, realizar las gestiones correspondientes para su tramitación.

**TERCERO**: Habilitar crédito necesario y suficiente para su realización o comprometerse habilitarlo.

La Sra. Secretaria toma la palabra e informa que es una delegación genérica para la tramitación de cualquier subvención, que en algunos casos de acuerdo a su experiencia, el órgano convocante de la subvención piden que sea el Pleno el que realice los acuerdos, y teniendo esta delegación general al menos se puede presentar la subvención en un primer momento.

### **Resultado de la votación:**



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

A FAVOR: 7  
EN COTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0

### **DÉCIMO: Información de la Intervención.**

El Sr. Alcalde le da la palabra a la Sr. Interventora, ésta informa que se están haciendo las gestiones oportunas ante los bancos para el cambio de claveros.

También informa que se están tramitando las altas en las distintas plataformas: IDA- Padrón e IDA-Celec, Contratos del Sector Público, Registro de Contrato, Consejo de Cuentas, Portal de Entidades Locales, Coordinación Financiera de Entidades Locales, Autoriza (envío información presupuestaria), RICEL (para el Control Interno), envío informe IPSA, Registro Face (facturas), envío de las Actas ante la Junta de Castilla y León y la Subdelegación del Gobierno, ante la Diputación para darse en CIPSA, RETGSA, y en la Gerencia del Catastro.

### **UNDÉCIMO: Resoluciones Alcaldía.**

El Sr. Alcalde lee las Resoluciones de Alcaldía dictados desde el mes de enero hasta la convocatoria del Pleno, y que los señores/as ediles han tenido a su disposición, desde la Resolución nº 2022/01 hasta el 2022/16.

### **DUODÉCIMO: Informes de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde advierte que ya está todo informado.

### **PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR**

El Sr. Alcalde lee la propuesta que realiza el grupo municipal popular y que se transcribe literalmente:

*"Que, durante el curso escolar, es habitual que coincidan en el horario de mediodía, el autobús que trae a los alumnos del Instituto, y la Línea Regular de Pasajeros, con el Autobús que trae a los alumnos del Colegio de Barruecopardo.*

*Que existen algunas personas, que aparcan en el espacio que deberían ocupar los Autobuses, obligando a estos a bajar a los pasajeros en la calzada, con el consiguiente peligro tanto para los pasajeros, como para la seguridad vial. SOLICITA: Que se proceda de manera inmediata a marcar el espacio que han de ocupar los autobuses, mediante una línea en zigzag amarilla en el suelo, y, en cuanto sea posible realizar también la colocación de la señalización vertical pertinente".*

Entre ellos debaten sobre que en ese espacio ponen coches cuando van a buscar a los niños al colegio y comentan algunos otros aspectos de la situación descrita. Pasan a votar la propuesta realizada por el Grupo Municipal Popular.

### **Resultado de la votación:**



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

A FAVOR: 7  
EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0

### DÉCIMO TERCERO: Ruegos y Preguntas.

1. **¿Por qué motivo se están recibiendo ahora los recibos de agua, de uso agrario del primer semestre de 2021?**

**RESPUESTA:** El Sr. Alcalde responde que existe un plazo para enviar los padrones, y si se envían fuera de plazo se envía luego.

2. **¿Cómo pretenden dar cumplimiento al Artículo 10 de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento para uso agrario, ganadero, industrial y servicios en el término municipal de Vilvestre" en la que se establece un límite de 500 m3 anuales, si los recibos se pasan con tanto retraso, y, además, no se le está notificando el consumo a los usuarios?**

**RESPUESTA:** El Sr. Alcalde responde que antes de enviarlo a RETGSA comprueba si hay algún exceso de consumo, y si se pasa del consumo se le avisa. Surge un debate entre los diferentes grupos municipales y en conclusión es que todavía ninguno se ha sobrepasado del consumo indicado para cortar el agua, y que también los interesados pueden mirar en el contador el consumo de agua para el ganado.

3. **¿Por qué lleva la comisión de cuentas sin ser convocada desde 2020?**

**RESPUESTA:** Debaten sobre la comisión de cuentas, en conclusión que este se llevará se convocará la Comisión de Cuentas en este año.

4. **¿Cuándo se van a retirar los escombros, que hay depositados desde hace varios meses en la Calle Hondovilla?**

**RESPUESTA:** Se informa que THC ha realizado las obras y dijeron que vendrían a rematar el saneamiento, se espera que en breve termine la obra y se lleven los escombros depositados.

5. **¿Para qué se lijaron y repintaron las vallas del patio de las escuelas el verano pasado, si ahora se ha procedido a su retirada?**

**RESPUESTA:** Se informa que algunos vecinos del pueblo donaron una prensa de vino, y otros elementos, se tomó la decisión de colocarlos allí, después se decidió quitar las vallas y están guardadas. Advierten que los trabajadores del Ayuntamiento podían haber estado haciendo otra cosa.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

[info@vilvestre.com](mailto:info@vilvestre.com)

6. **¿Por qué motivo no se ha realizado ninguna actuación a fin de suavizar el baden de la Calle Escuelas, dado que en el pleno de 30 de agosto de 2021 se nos informó de que no se ajustaba a la normativa, y que se iba a proceder a su rectificación?**

**RESPUESTA:** Explican que la empresa MAHOCI tenía que reparar los bordillos que no se ajustaban a la normativa, y que se confundieron, la empresa está advertida que los tiene que reparar y se espera que realice dichos trabajos en el mes de mayo o junio.

Debaten entre los miembros de la Corporación sobre la ejecución de las obras que todavía no se han terminado de ejecutar, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos se abandona de la sesión antes de que el Sr. Alcalde levante la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde, del día de 16 de mayo de dos 2022, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Juan Ángel Gorjón Martín

Fdo. Violeta Matilla Domínguez